



342-I-76

Expte. n° 246/76

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 30 por el alumno René Dionicio Roldán; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

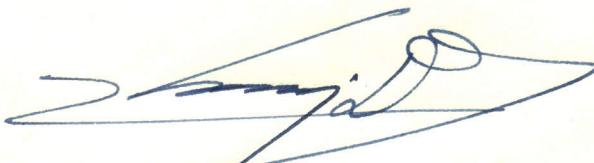
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Conceder al alumno René Dionicio ROLDAN equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1973), por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobara en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, según comprobante agregado a fojas 2:

- ALGEBRA SUPERIOR e INTRODUCCION AL ANALISIS MATEMATICO por "Introducción / al Análisis Matemático".
- INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD SUPERIOR y CONTABILIDAD SUPERIOR por "Contabilidad General".
- DERECHO CIVIL por "Derecho Privado I".
- ECONOMIA I por "Introducción a la Economía".
- INTRODUCCION A LA PROBLEMÁTICA FILOSOFICA DE LAS CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES por "Lógica y Metodología de las Ciencias".
- DERECHO COMERCIAL por "Derecho Privado II".

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.




HECTOR CORNEJO D'ANDREA
SECRETARIO ACADEMICO


EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
INTERVENTOR